

RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, aprobada por el Pleno en fecha 05 de octubre de 2022, y publicada en el B.O.P. de fecha 08 de noviembre de 2022.

Teniendo presente la **Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 5 CULTURA**, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, publicada en el B.O.P. de fecha 10/01/2025.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta en el tablón de anuncios desde el 6 de mayo hasta el 19 de mayo de 2025, ambos inclusive, para alegar en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, así como las alegaciones a la misma.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta en el tablón de anuncios desde el 23 de mayo hasta el 6 de junio de 2025, ambos inclusive para aceptar, reformular o rechazar en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación, así como las aceptaciones, reformulaciones y renunciaciones en relación a la misma.

Considerando que la concesión de subvenciones en el ámbito de esta convocatoria aparece recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025 del Ayuntamiento de Málaga, por lo que, forma parte de la tramitación ordinaria de la actual Corporación.

En virtud del artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, por el que se indica que la competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de cada línea corresponde a los Tenientes de Alcalde Delegados/as, Concejales/as Delegados/as y los/as Concejales/as de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes

RESUELVO

- **DESESTIMAR las alegaciones presentadas por las siguientes asociaciones y entidades**

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO MECA EXPTE 1 PROYECTO: ECOSISTEMAS DIGITALES: ARTE, TECNOLOGÍA Y PÚBLICO EN LA ERA VIRTUAL	G04105417	Alegan que han sido excluidos por presuntamente superar el límite del coste total del proyecto, que elaboraron el presupuesto interpretando que el límite se refería al importe neto a financiar, que si bien el coste total bruto es de 21.890 se entendió de buena fe que por analogía con otras convocatorias el límite de 18.000 euros hacía referencia al coste financiable, que esa interpretación es consecuencia de una posible ambigüedad en la redacción de las bases al no definir expresamente coste total del proyecto y adjuntan un presupuesto modificado y clarificado y que se reconsidere la exclusión
Motivo de desestimación: La redacción de las bases de la convocatoria es suficientemente clara, se excluyen los proyectos cuyo COSTE TOTAL sea igual o superior a 18.000 euros. Aquí no hay ninguna cuestión interpretable, teniendo en cuenta que el proyecto presentado por dicha asociación ascendía a un total de 21.890, está claro que excede lo admitido por las bases de la convocatoria, lo que supone la exclusión. En cuanto al concepto de coste total es obvio, que este lo constituye la suma de todos los gastos que representa el proyecto. Las bases están bien claras al respecto, tanto en lo que respecta a la cantidad a solicitar, como en el coste total del proyecto admisible, se detecta más bien un desconocimiento de las mismas por parte de la asociación. El plan de financiación aportado ahora no se puede		



Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCIÓN Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

valorar, no es posible modificar este una vez conocidas las propuestas del órgano instructor, la valoración se cifra única y exclusivamente al proyecto presentado en plazo.

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
ASOC LITERARIA GENERACION DEL 22 EXpte 16 PROYECTO: FOMENTO DE LA LITERATURA MALAGUEÑA	G56979685	Alegan que, el proyecto tiene por objeto la modernización y profesionalización del sector cultural y creativo a través del fomento y desarrollo de la cultura en nuestra ciudad de Málaga. En concreto, el proyecto lleva a cabo acciones destinadas a fomentar el uso de nuevas tecnologías en publicaciones literarias, así como la realización de ferias literarias con el fin de potenciar a los artistas malagueños y potenciar la visibilidad de Málaga como destino turístico cultural. Que, todas estas acciones contribuyen al desarrollo y calidad de la programación cultural de la propia asociación. Por ello solicitan una revisión de la puntuación obtenida.

Motivo de desestimación: Se revisa la puntuación total en sus distintos apartados tanto criterios generales, específicos como adicionales, se les hace saber que . todos los aspectos alegados si se tuvieron en cuenta en la baremación , por lo que se **mantiene la misma puntuación dada en la provisional**

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
ASOCIACIÓN GRUPO FOTOGRAFICO AULA 7 EXpte 29 PROYECTO: MÁLAGA EN IMAGEN: TRADICIÓN Y ARQUITECTURA	G29375235	Alegan que en el ejercicio 2024, presentaron dos proyectos culturales diferentes: - X Concurso Nacional de Fotografía de Semana Santa Aula 7, subvencionado con 1.332 €. - El arte en Málaga con 1.523 €. La suma de ambas subvenciones ascendió a 2.855 €. En la convocatoria 2025, al establecerse en las bases un importe mínimo de proyectos de 5.000 €, se vieron obligados a unificar ambos proyectos en una sola propuesta, manteniendo las actividades principales y añadiendo una nueva actividad. Una exposición de fotografía centrada en la Semana Santa malagueña. Que llevan más de 40 años comprometidos con la cultura malagueña, organizando actividades de carácter artístico y patrimonial, cumpliendo con la ejecución y justificación de los proyectos subvencionados en años anteriores. Que la cantidad concedida en la resolución provisional de 2.198 €, supone una reducción de 656 € respecto al total subvencionado en 2024, sin que se haya reducido el número de actividades ni la calidad ni el impacto del proyecto. Han enriquecido su contenido y adaptado a las nuevas exigencias de la convocatoria. Por lo que solicitan que se reconsidere al alza la cuantía asignada al proyecto "Málaga en Imagen: Tradición y Arquitectura

Motivo de desestimación: revisado el proyecto se mantiene la misma puntuación en los distintos apartados de criterios generales , específicos y adicionales.

No se puede alegar que el año pasado obtuvieran en conjunto de ambas subvenciones un importe superior que el concedido para un proyecto este año

(aunque este año junten ambos proyectos e incluso incorpore otra actividad nueva) el artículo 3. 4 de la convocatoria dispone literalmente que *"Las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias no crean derecho alguno a favor de los peticionarios, ni se podrán invocar como precedente."*

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCIÓN Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
AS.DE VECINOS HANUCA. EXPT.E. 34 Proyecto: FESTIVAL DE LA COPLA FELIX ARIZA	G29469152	Alegan que este mismo proyecto fue subvencionado en 2024, que es cierto que en dicha anualidad se produjo una reducción parcial del importe concedido por errores formales en algunas facturas, lo cual ya fue corregido y asumido por esta entidad. Dicha circunstancia fue debida a la incorporación de una trabajadora nueva que, por desconocimiento de los procedimientos administrativos específicos de esta convocatoria, no tramitó adecuadamente ciertos aspectos. Ese hecho puntual no refleja la capacidad organizativa ni la calidad del proyecto. Que el Festival de la Copla, se celebra ininterrumpidamente desde 2020, y ha ido ampliando su contenido., Es un evento ampliamente valorado por vecinos y vecinas, que fomenta la cultura andaluza, promueve la participación ciudadana, apoya a nuevos talentos locales y enriquece la vida cultural del barrio. Solicitamos se tenga en cuenta nuestra trayectoria, la continuidad del proyecto, el carácter subsanable del error del año anterior y se revise la puntuación otorgada, considerando favorablemente su inclusión en la presente convocatoria.

Motivo de desestimación: Se revisa nuevamente el proyecto y la puntuación otorgada, resultando que el total asignado sigue siendo de 36 puntos, por lo que al no alcanzar la puntuación mínima exigida no pueden ser beneficiarios de subvención. Incumpliendo el art. 13 de las bases de la convocatoria ***"Para poder ser beneficiarios de esta convocatoria las asociaciones y entidades deberán obtener un mínimo de 40 puntos, sin que ello suponga derecho alguno, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de cada línea"***. El hecho de que en la convocatoria de 2024, fuera beneficiario con el mismo proyecto, no supone que en esta convocatoria también tenga que ser subvencionado. Primero porque según dispone **el artículo 3. 4 de la convocatoria dispone literalmente que *"Las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias no crean derecho alguno a favor de los peticionarios, ni se podrán invocar como precedente."*** Segundo tan importante como el contenido del proyecto, lo es la fase de justificación, aspecto que tiene peso a la hora de valorar los proyectos (aparece como uno de los criterios específicos a la hora de puntuar) y que no han superado satisfactoriamente debido a las graves deficiencias de la justificación del año anterior de las que ustedes son conocedores y que motivaron la pérdida de derecho al cobro parcial de la subvención del año 2024.

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
FUNDACION TRIANGULO SUBVCUL 39/2025	G81393548	Alegan que están al corriente en obligaciones tributarias con GESTRISAM, presentando un certificado fecha 03.03.25 en el que al día de esa fecha no figura deuda alguna pendiente a nombre de dicha fundación.

Motivo de desestimación: El certificado positivo lo presentan con fecha 12 de mayo de 2025 por tanto fuera del plazo otorgado para subsanar, ya que se les notificó con fecha 21.02.2025 el requerimiento para la aportación del certificado de estar al corriente, con gestión tributaria, al resultar de la comprobación, a través de las Plataformas de Verificación de datos, que no estaba al corriente en dicho cumplimiento con GESTRISAM por tener deuda en apremio. Empezando a contar el plazo al día siguiente de la notificación día 22 de febrero y finalizando el día 9 de marzo, transcurrido el mismo sin que se recibiera el documento solicitado, se le da por desistido de su petición, como se les indicó en la notificación del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCIÓN Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA EXPTE. 59 Proyecto: RESTAURACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PATRIMONIO DEL CAFÉ DE CHINITAS	V29107117	Alegan que se han omitido elementos de peso que podrían incrementar la valoración técnica - Impacto cultural excepcional no solo se restaura patrimonio simbólico de Málaga, sino que se convierte en una exposición permanente abierta a toda la ciudadanía, con actividades educativas (lo que amplía el alcance previsto. - ODS reforzados (Criterio: alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible): además de los ya justificados (ODS 4, 8, 11 y 17), incorporamos: - ODS 5 (participación de mujeres restauradoras y enfoque inclusivo en formación), - ODS 10 (compromiso con la accesibilidad universal). - Colaboración institucional demostrada (Criterio: coordinación y trabajo en red): - Participamos activamente con el Ayto de Málaga en iniciativas como La NEB y otras exposiciones conjuntas. - Difusión y visibilidad del proyecto (Criterio: mecanismos de comunicación): se ha implementado una estrategia de comunicación en prensa local, redes sociales, cartelería y acciones directas con mención visible de la colaboración municipal. - Sostenibilidad y continuidad (Criterio: viabilidad y permanencia): el proyecto no es puntual. solicitan se reconsidere la puntuación y piden la revisión de la puntuación (41 puntos) otorgada

Motivo de desestimación: Los motivos alegados ya se tuvieron en cuenta en la puntuación inicial de la propuesta provisional, no obstante, se revisa de nuevo el proyecto, resultando que están correctos los puntos asignados en sus distintos apartados, por lo que se mantiene la puntuación en un total de 41.

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA EXPTE.71 Proyecto: CALEIDOSCOPIO CULTURAL. QUINCEAVO CICLO	G93074201	Alegan que en la presente convocatoria, y como consecuencia de que no se podían presentar proyectos con una solicitud inferior a 5.000 euros, optaron por fusionar dos iniciativas culturales que veníamos desarrollando en convocatorias anteriores: Caleidoscopio Cultural. Catorceavo Ciclo, subvencionado en 2024 con 1.867 € Hacemos Málaga TV, subvencionado en 2024 con 1.523 € Ambos proyectos, se han ejecutado y justificado correctamente en convocatorias anteriores, por lo que resultó coherente plantear una propuesta única que diera continuidad a ambas líneas de trabajo. Que este año se ha concedido una subvención de solo 2.129 €, cantidad que resulta insuficiente, teniendo en cuenta que en 2024 se destinaron en total 3.390 € a estos dos proyectos por separado. El proyecto para 2025 mantiene la calidad, estructura, objetivos y alcance de ediciones anteriores, adaptado además a las líneas establecidas en la convocatoria. Solicitan que se revise el importe concedido, valorando que no se trata de un proyecto nuevo, sino de la continuidad de dos líneas de trabajo consolidadas, que ahora se presentan de forma conjunta para optimizar recursos y mejorar su ejecución.

Motivo de desestimación: revisado el proyecto se mantiene la misma puntuación en los distintos apartados de criterios generales, específicos y adicionales.

No se puede alegar que el año pasado obtuvieran en conjunto de ambas subvenciones un importe superior que el concedido para un proyecto este año

(aunque este año el proyecto presentado siga manteniendo la calidad, estructura, objetivos y alcance de ediciones anteriores) el artículo 3. 4 de la convocatoria dispone literalmente que *"Las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias no crean derecho alguno a favor de los petitionarios, ni se podrán invocar como precedente."*

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCION Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



- ESTIMAR la alegación presentada por la siguiente entidad

ENTIDAD	C.I.F	ALEGACIÓN
FUNDACION AUTISMO SUR Expediente 45 Proyecto	G92510411	Alegan que la puntuación obtenida en criterios específicos es inferior a la que correspondería a su propuesta. Que no refleja el cumplimiento de los criterios de valoración de la convocatoria, en lo que respecta a: 1. Ampliación del desarrollo y calidad de la programación cultural de la asociación o entidad cultural. Tiene como objetivo principal fomentar e incrementar la cultura en los ciudadanos sobre el TEA, a través de la organización de diversos eventos culturales de gran impacto y relevancia social. Entre las actividades propuestas, se destaca el estreno de películas. 2. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en la difusión de contenidos y servicios culturales. contempla la retransmisión por redes sociales de las charlas informativas y eventos culturales (teatros, musicales, representaciones...) Solicitan la revisión del proyecto y que se proceda a una nueva valoración.
<p>Motivo de estimación: Se revisa la puntuación total en sus distintos apartados tanto criterios generales, específicos como adicionales, se les hace saber qué. todos los aspectos alegados si se tuvieron en cuenta en la baremación, si bien en la parte específica le correspondía dos puntos más en cuanto a desglose detallado de ingresos y gastos, por lo que en ese apartado (criterios. específicos) el subtotal supone 21 puntos(en vez de los 19 asignados inicialmente en la propuesta provisional) estos junto a los ya asignados (16 de valoración del proyecto, 2 de financiación y 1 de adicionales) suman un total de 40 puntos. Pasando a ser beneficiarios de la subvención.</p>		

- ACEPTAR las renunciaciones presentadas por las siguientes asociaciones

EXPTE Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	cantidad
26	VBLE HDARSTMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y MARIA STA DE LOS DOLORES Y ESPERANZA	R2900434H	Exposición "La Virgen del Barrio"	53 1.789,00 €
64	ASOC DE ARTES ESCENICAS 'ENTRENOTAS'	G93429520	Arte en conexión Málaga	41 1.384,00 €

- EXCLUIR :

- A) Entidades por no cumplir diferentes requisitos establecidos en la presente Convocatoria:

Entidades excluidas por no cumplir diferentes requisitos establecidos en la presente	CIF	PROYECTO	Motivo Exclusión
ASOC MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO MECA SUBVCUL 1/2025	G04105417	Ecosistemas Digitales: Arte, Tecnología y Público en la Era Virtual	La entidad queda excluida por incumplir el art. 6 línea 5 proyectos excluidos de la convocatoria, apartado h) los proyectos cuyo coste total sea igual o superior a 18.0000 euros



ASOC NADA ES IMPOSIBLE SUBVCUL 4/2025	G93437374	Málaga en movimiento	La entidad queda excluida por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1 de la convocatoria, las actividades subvencionadas se realizarán, sin posibilidad de ampliación de plazo, durante el ejercicio presupuestario 2025. Contemplando el modelo de proyecto también actividades en el año 2026
MALAGA SEA EXPERIENCES SL SUBVCUL 8/2025	B16369068	Club deportivo Escuela de Vela el Palo	La entidad queda excluida por incumplir el art. 5.d) de la convocatoria: quedan excluidos para todas la líneas de actuación los proyectos presentados por aquellas entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades a fecha de 31 de diciembre de 2024
ASOCIACION ARTE Y SOCIEDAD SUBVCUL 14/2025	G86471885	Málaga Arte y Cultura en Clave Sostenible	La entidad queda excluida por incumplir el art. 5.d) de la convocatoria: quedan excluidos para todas las líneas de actuación los proyectos presentados por aquellas entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades a fecha de 31 de diciembre de 2024. Se excluye también por el art. 6. Línea 5 proyectos excluidos de la convocatoria, apartado h) los proyectos cuyo coste total sea igual o superior a 18.0000 euros
FUNDACIÓN MAGOS SUBVCUL 35/2025	G72499726	Sellos y monedas de los Reyes Magos. La colección más grande del mundo	La entidad queda excluida por el art. 6. Línea 5 proyectos excluidos de la convocatoria, apartado h) los proyectos cuyo coste total sea igual o superior a 18.0000 euros
FUNDACION TRIANGULO SUBVCUL 39/2025	G81393548	FESTIVAL DE CINE LGBTI DE MÁLAGA	La entidad queda excluida por el art. 5.c) de la convocatoria, al no estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda, fueron requeridos, no presentando certificado positivo en el plazo concedido, se da por desistida su solicitud de subvención
FRATERNIDAD DE PASTORES DE MALAGA - FRAPAM SUBVCUL 44/2025	G09795378	PROYECTO EVENTO PÚBLICO DEL DIA DE RESURRECCIÓN	La entidad queda excluida por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 8. de las bases de la convocatoria al no adjuntar a la solicitud el modelo de proyecto normalizado contemplado en la sede electrónica, la asociación ha adjuntado un modelo diferente
ASOC DE ARTES ESCENICAS 'ENTRENOTAS' SUBVCUL 63/2025	G93429520	Arte en conexión Málaga	Desistimiento por la propia entidad de la solicitud
MUJERES MEDIOS AUDIOVISUALES SUBVCUL 72/2025	G90117946	La mujer, el cine y el camión. La mujer, el cine y el camión. Ellas también marcan el camino	Desistimiento por la propia entidad de la solicitud

B) Entidades que no han alcanzado la puntuación necesaria para ser beneficiarias

EXPTÉ N°	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTOS
3	ASOC CIBIANA	G03549780	MISTERIOS DE LA HISTORIA II	35

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 79JG8P7ZY3NP13MJHCSX3K3LX en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



5	ASOCIACIÓN NUNCA SOLAS	G93499242	Biblioteca Humana	32
13	ASOCIACION CARNAVALERA AMIGOS DE GIRON	G93017812	ESCUELA DE CARNAVAL	34
16	ASOC LITERARIA GENERACION DEL 22	G56979685	FOMENTO DE LA LITERATURA MALAGUEÑA	35
19	ASOC MADRETIERRA MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	G72428618	Ojo Salvaje: Retratos de la fauna malagueña	39
31	A.M.A.S.	G02996684	MAPA INTERACTIVO	37
34	ASOC DE VECINOS HANUCA	G29469152	FESTIVAL DE LA COPLA FELIX ARIZA	36
40	FEDERACION PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE MALAGA	V29478278	Flamenco para jóvenes flamencos	30
52	ASOC DE FIELES DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SALUD Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y REFUGIO DE	G93500254	TALLERES DE BORDADO, COSTURA, ALBACERÍA Y DECORACIÓN	35
54	ASOCIACION CIFAL MALAGA	G93677516	Transformarte: Cultura y ODS: curso sobre la implicación de la cultura en la sostenibilidad	31
57	ASOC MALAGUEÑA PARA LA RECUPERACION Y RESTAURACION DE TRANVIAS Y AUTOBUSES	G92780303	En bus con su historia	29
58	ASOC PEÑA LAS ALEGRÍAS DE MÁLAGA	G56790488	Raíces Flamencas: Convivencias Culturales para la Integración y Desarrollo Local	15
61	ASOC DE ARTES ESCENICAS 'ENTRENOTAS'	G93429520	FORO TEATRO	30
68	REAL ILUSTRE VENERABLE HERMANDAD SACRAMENTAL NTRIO PADRE JESUS NAZARENO DE LOS PASOS MONTE	R2900183A	ZAMBOMBA FLAMENCA VICTORIANA	31
69	ASOC CULTURAL CASA DE ALORA	G29587375	Sonidos de Tradición: Murga y Pastoral en Casa Álora	31
70	REAL ILUSTRE VENERABLE HERMANDAD SACRAMENTAL NTRIO PADRE JESUS NAZARENO DE LOS PASOS MONTE	R2900183A	VERBENA DE PENTECOSTÉS	31
73	MUJERES MEDIOS AUDIOVISUALES	G90117946	La mujer, el cine y el camión. La mujer, el cine y el camión. Ellas también marcan el camino	15
74	MUJERES MEDIOS AUDIOVISUALES	G90117946	Incubadora de talento audiovisual	15

OTORGAR las siguientes cuantías a las asociaciones y entidades que se señalan y que serán imputadas a la partida 01.3349.48900 PAM 4001

Nº EXP.	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	Puntos	otorgado
2	ASOCIACION CULTURAL ZEGRI	G92358001	CONOCE MÁLAGA, VISITAS NOCTURNAS TEATRALIZADAS A LA ALCAZABA DE MÁLAGA	79	2.667,00 €
6	ASOC FIELES FUTUR CONFRAT CULTO PROC JE	G92936707	TALLER DE BORDADO CON TISÚS RECORTADOS Y PERFILADOS	42	1.418,00 €

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 79JG8P7ZY3NP13MJHCSX3K3LX en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



7	ASOC FIELES FUTUR CONFRAT CULTO PROC JE	G92936707	TALLER DE RESTAURACIÓN, DORADO Y POLICROMÍA	42	1.418,00 €
9	FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR	G93175115	IV Feria del Libro LGBTI	61	2.059,00 €
10	ASOC COORDINADORA PROVINCIAL DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE MALAGA	G93288504	X EDICIÓN CICLO DE CINE LGTBI " IGUALES",	55	1.857,00 €
11	ASOC PRO TRADICIONES MALAGUEÑAS LA CORACHA	G29068079	EXALTACION DE PRENDAS TRADICIONALES	47	1.587,00 €
12	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO	G92216944	Taller Escuela Musical	52	1.756,00 €
15	ASOC MALACITANA DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE PULSO Y PÚA	G72524069	Plectro OPPMA	42	1.418,00 €
17	CASA DE MELILLA EN MALAGA	G29046331	CERTAMENES DE PINTURA Y POESIA 2025,	56	1.891,00 €
18	ASOC LIGA NAVAL MAR DE ALBORÁN	G72631997	Modelos y maquetas Navales en la Historia del Mar de Alborán	42	1.418,00 €
20	ASOCIACION CULTURAL DE MUJERES JAZMIN	G29750064	RECUPEREMOS NUESTRO FOLCLORE 2025	57	1.924,00 €
21	ASOCIACION BELENISTA DE MALAGA LA ALCAZABA	G93383875	PROYECTO BELEN MONUMENTAL CATEDRAL 2025	62	2.093,00 €
22	ASOC.PLATAFORMA COMUNICACION COLOR COMUNITARIA	G93025211	IRRADIANDO CULTURA 2025	58	1.958,00 €
23	ASOC.PLATAFORMA COMUNICACION COLOR COMUNITARIA	G93025211	RADIOTEATRO ESCOLAR 2025	56	1.891,00 €
24	REAL Y EXCELENTISIMA HERMANDAD DE SANTISIMO CRISTO DE LOS MILAGROS Y MARIA SANTISIMA DE LA	R2900421E	Melodías de Inclusión y Tradición	44	1.485,00 €
25	ASOCIACION DEMETER POR LA IGUALDAD	G92949320	El árbol de la creación: talleres de lectura y escritura creativa	59	1.992,00 €
27	REAL HERMANDAD SANTISIMA VIRGEN CABEZA	R29004431	TALLER DE MÚSICA, FOLCLORE MALAGUEÑO Y GRABACIÓN DE TRABAJO DISCOGRÁFICO	41	1.384,00 €
28	ASOCIACIÓN PROVINCIAL SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G29564739	Servicio de Teatro Edición 2025	53	1.789,00 €
29	ASOCIACIÓN GRUPO FOTOGRAFICO AULA 7	G29375235	Málaga en Imagen: Tradición y Arquitectura	64	2.161,00 €
30	FUNDACION ALONSO QUIJANO	G92215540	Revista Mi Biblioteca - Números 80, 81, 82 y 83	55	1.857,00 €
32	DEUTSCHES WIRTSCHAFTSFORUM ANDALUSIEN	G10514057	MUY HOSPITALARIA - 125 ANIVERSARIO GNEISENAU,	58	1.958,00 €

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCIÓN Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 79JG8P7ZY3NP13MJHCSX3K3LX en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



33	ASOCIACIÓN VECINOS CORTIJO ALTO ALAMEDA	G29899622	Talleres y actividades culturales en el barrio	45	1.519,00 €
36	ASOC.DE VECINOS Y VECINAS DE CARRANQUE	G93168896	ARTE Y CULTURA EN CARRANQUE - PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO URBANO	40	1.350,00 €
37	FUNDACION EL PIMPI	G93560688	LUNARES	47	1.587,00 €
38	ASOC. NTRA. SRA. DEL CARMEN PATRONA DE LOS SUBMARINISTAS MALAGUEÑOS	G92009802	Festividad de la Patrona día de la Virgen del Carmen y Fiestas Populares	49	1.654,00 €
41	C.R.D.O. DE MALAGA, SIERRA DE MALAGA Y PASAS DE MALAGA	Q7955051C	ACTIVIDAD CULTURAL EN TORNO AL VINO EN EL MUSEO DEL VINO MÁLAGA	40	1.350,00 €
42	ASOCIACION MAHATMA POR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y LA IGUALDAD DE GENERO	G93530210	La máquina de la felicidad: Talleres de arquitectura para personas en riesgo de exclusión social	52	1.756,00 €
43	ASOCIACION MAHATMA POR LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y LA IGUALDAD DE GENERO	G93530210	Hogar dulce Hogar: Talleres de arquitectura para personas en riesgo de exclusión social	52	1.756,00 €
45	FUNDACION AUTISMO SUR	G92510411	¡CulturaTEA!	40	1.350,00 €
46	ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	G29656410	UNA HABITACIÓN PROPIA EN LA MITAD DEL CIELO (4ª EDIC.)	41	1.384,00 €
47	PIADOSA CONGREGACION EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA,SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MALAGA	R2900469D	SALA EXPOSICIONES CULTURAL, SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	40	1.350,00 €
48	ASOCIACION EL CIRCULO BREAKING	G93285369	Jornada de Performances y Artes Vivas "El Desempeño"	44	1.485,00 €
49	ASOCIACION EL CIRCULO BREAKING	G93285369	Breaking Art Gallery 2025	41	1.384,00 €
50	ASOC DE FIELES DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SALUD Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y REFUGIO DE	G93500254	FIESTA CULTURAL EN HONOR A LA ESPERANZA	41	1.384,00 €
51	FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	VIII y XIX Ciclo de Conciertos Clásicaplus	49	1.654,00 €
53	FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA	G93233310	XIV Semana Internacional de la Música de Cámara Española	49	1.654,00 €
55	ASOC PEÑA PERCHELERA	G29041126	CERTAMEN DE LA COPLA MALAGUEÑA	45	1.519,00 €
56	ASOC MALAGUEÑA PARA LA RECUPERACION Y RESTAURACION DE TRANVIAS Y AUTOBUSES	G92780303	75 años del transporte urbano en Málaga	40	1.350,00 €
59	FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Restauración y Exposición del Patrimonio del Café de Chinitas	41	1.384,00 €

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCIÓN Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 79JG8P7ZY3NP13MJHCSX3K3LX en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



60	FEDERACION MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA	V29107117	Promoción y Conservación de las Tradiciones Culturales: Certamen de Belenes y Encuentro de Pastorales	52	1.756,00 €
62	ASOCIACION CULTURAL ZEGRI	G92358001	CABALGATA HISTÓRICA DE MÁLAGA 2025	67	2.262,00 €
65	ASOC DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MALAGA	G29892031	MUJERES INDELEBLES	40	1.350,00 €
66	ASOC ESCUELA DE CANTE Y COPLA MIGUEL DE LOS REYES	G67944348	Semana de la Copla y el Patrimonio Cultural Malagueño	40	1.350,00 €
67	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT	G54618517	"CULTUREANDO" EN MÁLAGA. Conociendo mi Ciudad desde otra Perspectiva	47	1.587,00 €
71	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	CALEIDOSCOPIO CULTURAL. QUINCEAVO CICLO	62	2.093,00 €
75	ASOC INICIATIVA INTERNACIONAL JOVEN	G92505411	Cultura Urbana en Málaga: Arte y Expresión	46	1.553,00 €

- **Notificar** esta resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
EL T.A.G.
Fdo. M^a Asunción Gea Izquierdo

LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo. María Ana Pineda Carbó

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o delegado funcionario

Firmado por: GEA IZQUIERDO, MARIA ASUNCION Fecha Firma: 19/06/2025 10:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PINEDA CARBO, MARIA ANA Fecha Firma: 19/06/2025 12:03 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 20/06/2025 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador 79JG8P7ZY3NP13MJHCSX3K3LX en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

